

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 13 de Octubre de 2016



Boletín Oficial Municipal N° 2666
Corrientes, 13 de Octubre de 2016

Resolución:

N° 2366: Deja sin efecto la Resolución N° 804 del 08 de abril de 2016, y Aprueba la estructura administrativa de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales que como Anexo se adjunta a la presente.

N° 2367: Rectifica los Anexos que forman parte de la Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013, los que quedarán redactados conforme a los Anexos que forman parte de la presente, la Resolución N° 1221 del 30 de mayo de 2014.

Juzgado de Faltas N° 4:

Oficio N° 1643/2016: Expte N° 8849/M/2012 – INFRACITOR: MOREIRO JORGE LUIS,

Oficio N° 1657/2016: Expte N° 5568/F/2016 y acumulados 6359/F/2016, 3941/F/2016, 6195/F/2016 - INFRACITOR: FARIZANO CONSTANZA.

Resoluciones Abreviadas:

N° 2363: Rectifica el Art. 1 de la Resolución N° 2346, del 06 de octubre de 2016, se incurrió en un error el número de D.N.I.

N° 2364: Autoriza la celebración del contrato con la Sra. CENTURION, Evelyn Natalia, quien prestara servicios en la Secretaria de Ambiente.

N° 2365: Autoriza la celebración del contrato con el Sr. BENITEZ, Ramón Gustavo, quien prestara servicios en la Secretaria de Desarrollo Comunitario.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría de Coordinación General:

N° 514: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 434/2016, Adjudica a favor de la firma comercial Nuñez de Jesús Juan Francisco.

N° 516: Aprueba el trámite de compra directa, Adjudica a la firma Diego A. Sánchez y Rivero Pollachini Alexis Eric S.H.

N° 517: Aprueba el trámite de compra directa, Adjudica a la firma SIGLO XXI de Ferreyra Carlos Anibal.

N° 518: Aprueba el trámite de compra directa, Adjudica a la firma Billordo Carlos Roberto.

N° 519: Aprueba el trámite de compra directa, Adjudica a la firma Almirón Héctor Daniel.

Viceintendencia:

N° 274: Adjudica la contratación en forma directa a favor del Señor Hernán Ojeda A.

Secretaría de Planeamiento Urbano:

N° 072: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor del Sr. Barrios Arpon Pablo de Jesús.

N° 073: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma LUIS A. CUADRADO.

N° 074: Autoriza el pago de la Rendición de Caja Chica 008/16, por el Fondo Permanente al responsable Sra. Liliana Elizabet Parras.

N° 075: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de la Sra. BLANCO ANALIA.

N° 076: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor del Sr. RIOS RAMON FRANCISCO SALVADOR.

N° 077: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor del Sr. JOSE IGNACIO GARCIA DENEGRI.

N° 078: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor del Sr. MILANO RICARDO MAXIMO.

N° 079: Aprueba el Debito efectuado del Banco de Corrientes S.A., Fondo Permanente.

Resolución N° 2366
Corrientes 12 de Octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 804 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el 08 de Abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma se deja sin efecto la Resolución N° 174 del 29 de enero de 2016, que deja sin efecto a las Resoluciones N° 3058/2015, 269/2015 y el Anexo 4 de la Resolución N° 177 del 30 de diciembre de 2013 por la que se rectifican los anexos de la Resolución N° 11 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2013, que aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Que, la norma citada en el Visto debe ser modificada a fin de adecuar la estructura Organica de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 804 del 08 de abril de 2016, atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: Aprobar la estructura administrativa de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales que como Anexo se adjunta a la presente.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Pedro Ramón Lugo
Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2367
Corrientes, 12 de Octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 11 de fecha 12 de diciembre de 2013, el Anexo 11 de la Resolución N° 177 del 30 de diciembre de 2013, y la Resolución N° 1221 del 30 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° de la Resolución 11/13 se aprueba Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Organigrama de la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal que obra como Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13.

Que, ha sido necesario modificar los Anexos obrantes en la misma a fin de adecuar a la implantación de programas de gobierno para la mayor eficacia operativa del personal y de los recursos municipales.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar los Anexos que forman parte de la Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013, los que quedaran redactados conforme a los Anexos que forman parte de la presente, la Resolución N° 1221 del 30 de mayo de 2014, atento las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

Juzgado de Faltas N° 4

**COMUNICA INHABILITACION Y PARTICIPACION EN ESCUELA DE REEDUCACION VIAL
Oficio N° 1643/2016
Corrientes, 05 de Octubre de 2016**

Expte N° 8849/M/2012 – INFRACTOR: MOREIRO JORGE LUIS, que tramita por ante esta Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1101/2016 por el que se condena accesoriamente al Sr. Moreiro Jorge Luis a concurrir a la Escuela de reeducación vial, (por conducir en estado de ebriedad) el que en su parte pertinente reza: “N° 1101, Corrientes 02 de Febrero de 2016: 1°)...2°) DISPONIENDO la participación del condenado MOREIRO JORGE LUIS – DNI 5.664.060, en la Escuela de Reeducación Vial, Oficiese a sus efectos. 3°)... 4°) INHABILITANDO a MOREIRO JORGE LUIS - DNI 5.664.060, domiciliado en la calle Uruguay N° 1047 de esta Ciudad de Corrientes, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 05/10/2016 al 25/10/2016, para conducir todo tipo de vehiculos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N°! 5466 en su Art. 1°, 5°)... 6°)...

Atentamente

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez
Juzgado de Faltas N° 4

Oficio N° 1657/2016
Corrientes, 06 de Octubre de 2016

Expte N° 5568/F/2016 y acumulados 6359/F/2016, 3941/F/2016, 6195/F/2016 - INFRACTOR: FARIZANO CONSTANZA, que tramita por ante esta Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1024/2016 de fecha 27 de Septiembre de 2016 se ha ordenado la Clausura del Local Comercial ubicado en la Av. Gobernador Ruiz N° 2259 – Rubro Maxi Kiosco, hasta obtener la habilitación municipal, el que en su parte pertinente reza: “N° 1024/2016, Corrientes 06 de Octubre de 2016: 1°)...2°) CLAUSURANDO el comercio ubicado en la Av. Gobernador Ruiz N° 2259, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 2081 – Art. 41° y concordantes. Comunicar a las Direcciones General de Control e Inspección y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, hasta que obtenga habilitación municipal. 3°)... 4°)...

Atentamente

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez
Juzgado de Faltas N° 4



ES FOTOCOPIA PIEL DEL ORIGINAL

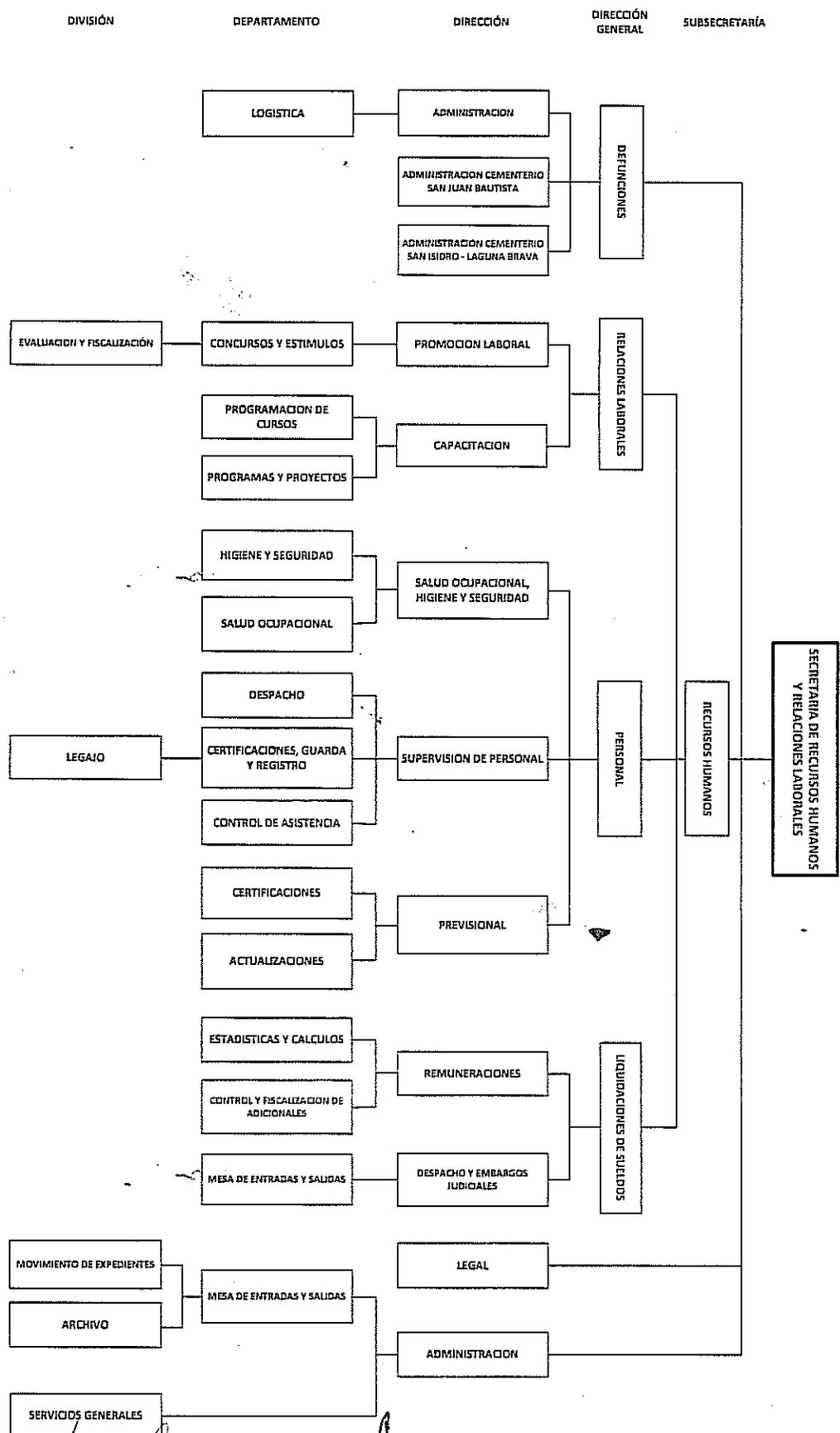
Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 2366

Corrientes, 12 OCT 2016

ANEXO



Roberto Fabián Piles
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Macquyt
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Piles
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA (J. F. de SAN MARTIN) AÑO 2.016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

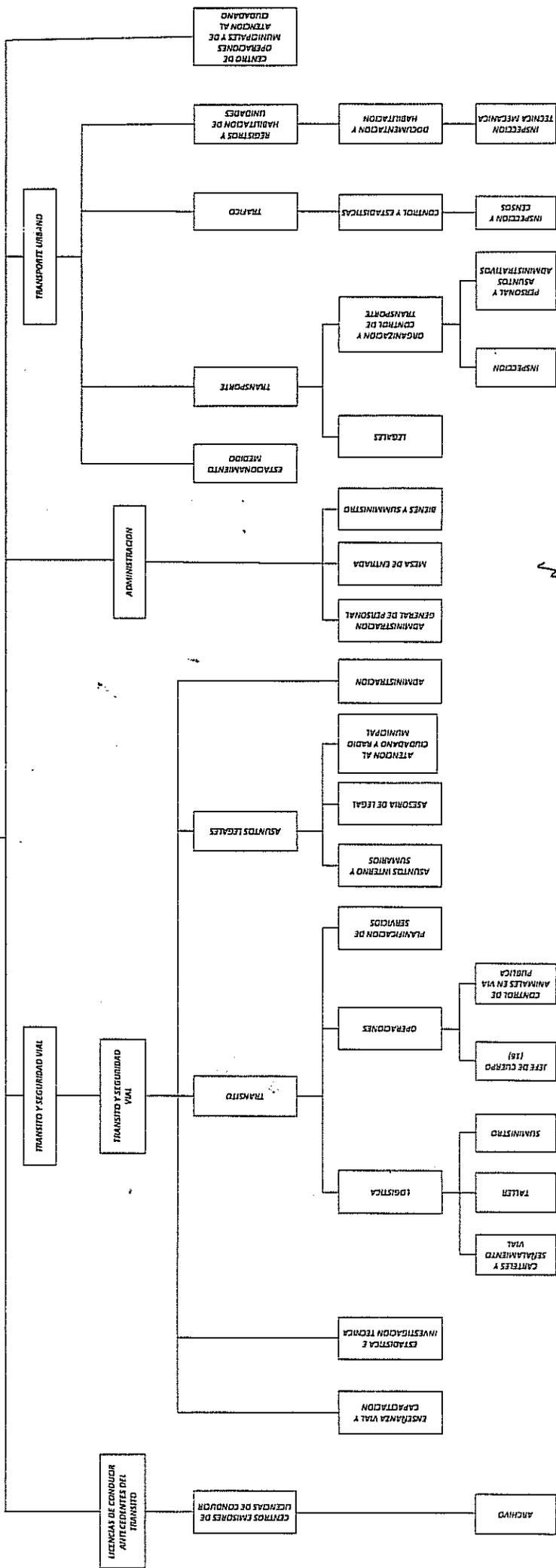
Sr. EMILIO VALLEJOS
Director de Administración,
Dirección General de Despacho,
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2367

Corrientes, 12 OCT 2016

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

DIVISION DEPARTAMENTO DIRECCION SUBSECRETARIA



Comandante en Jefe
SECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes